

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37673 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001024/13, habiéndose dictado en fecha 06/07/2018 por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1. Se declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001024/2013, promovido por la Procuradora Sra. DE NALDA MARTÍNEZ, MONTSERRAT, en nombre y representación de la mercantil MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MORATAL, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. PEDRO OLIVER PALOMAR, con DNI N° 22.674.841-S, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil MATERIALES DE CONSTRUCCION MORATAL, S.L., con CIF B96822606, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC), y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la Administración concursal en su informe de fecha 31 de mayo de 2018."

Valencia, 6 de julio de 2018.- La Letrada Admón. Justicia, doña Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A180046775-1